Quibdó, 28 de marzo de 2025.

Doctor
JHALMER LONDOÑO PALACIOS
Alcalde Municipio de Quibdó (E)

Doctora
KAREN JOHANA CHAPARRO
Secretaria General

Ref.: Solicitud de suspensión de contratos MQ-LP-902-2024 y MQ-CMA-914-2024

Cordial Saludo,

Con el respeto que acostumbro en todas mis actuaciones, me permito solicitar la suspensión de los contratos MQ-LP-902-2024 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DEL CARMEN CUESTA E ISSAC RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ y el contrato MQ-CMA-914-2024 cuyo objeto es: INERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DEL CARMEN CUESTA E ISSAC RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Soporta que el día 26 de marzo de 2025, debido al incremento de las alteraciones de orden público, el contratista solicita a la parte interventora la suspensión del contrato por un término de 8 días calendarios, sustentado en lo siguiente:

> *"debido a las alteraciones de orden público que se vienen presentando en el municipio y con mayor énfasis en la Zona Norte de Quibdó, Barrio Reposo No 2, lugar donde se están llevando a cabo las obras de cerramiento en la institución educativa ISSAC RODRÍGUEZ, impide el acceso oportuno de nuestros trabajadores a realizar las labores toda vez que incluso se han presentado enfrentamientos entre los actores. Circunstancias que nos obligan a priorizar la seguridad y la vida de nuestros empleados por lo que es necesario que se suspendan las actividades contractuales por un término de ocho (8) días, hasta tanto mejoren las condiciones de orden público y se pueda garantizar la continuidad de las labores" (ver oficio).*

Que, la interventoría, mediante oficio del 27 de marzo, comunica a esta administración la necesidad de suspender las obras del objeto contractual sustentando lo siguiente:

> *"una vez recibido oficio por parte del contratista CONSORCIO CERRAMIENTO 2024, en la que manifiestan alteraciones del orden público las cuales se pudieron constatar por la parte interventora, y en aras de prevenir una afectación a la integridad o vida de los trabajadores tanto de la parte contratista como de la parte interventora, se hace necesario suspender actividades de las obras toda vez que no se cuentan con condiciones de seguridad para operar momentáneamente.*

A su vez y, teniendo en cuenta el papel que cumple la interventoría y su simultaneidad para la correcta ejecución de las obras, se hace necesario suspender también el contrato No MQ-CMA-914-2024, cuyo objeto se refiere a la INERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DEL CARMEN CUESTA E ISSAC RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

De acuerdo a las anterior solicito la suspensión de los contratos por un plazo de 8 días.

HOBNER JAVIER RENTERIA ARCOS
Secretario De Infraestructura
Supervisor

Proyectó: Lilian Heredia	**Revisó: Hobner Javier Rentería**	**V/Bueno: Hobner Javier Rentería**
Cargo: Profesional de Apoyo	**Cargo: secretario de Infraestructura**	**Cargo: secretario de Infraestructura**
Dependencia: Infraestructura	**Dependencia: Infraestructura**	**Dependencia: Infraestructura**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.